

Derechos y redistribución en un mundo global

Juan Camilo Rivera Rugeles

I. Descripción del curso

Los derechos humanos suelen operar en el ámbito de las relaciones de los particulares con el Estado. Desde este punto de vista, tienen como propósito limitar la actuación soberana de los Estados hacia quienes se encuentra en su territorio. Con todo, no es difícil pensar en problemas asociados a la falta de satisfacción de los derechos de las personas que exceden el ámbito de un Estado e involucran a otros. En estos casos, exigirle a un Estado en particular la garantía de los derechos pierde de vista la complejidad del problema. Las diferencias en el nivel de desarrollo económico plantean distintos escenarios en el que ocurren estas situaciones: la garantía del derecho a la salud puede depender del acceso a las vacunas producidas en otro país; el régimen laboral de países menos desarrollados puede permitir la precarización laboral para incentivar la inversión extranjera, de lo que se valen compañías extranjeras que buscan mano de obra más barata; situaciones de discriminación racial pueden tener su origen en las experiencias de colonialismo y esclavitud, que involucraron a múltiples países en el pasado; entre otras.

En distintos momentos y con diferentes argumentos, países menos desarrollados han exigido la implementación de políticas redistributivas que les permitan cerrar la brecha con los más desarrollados y tener mayores recursos que invertir en sus pobladores. Esos reclamos han motivado proyectos de reformas institucionales y legales, algunos de los cuales utilizan en mayor o menor medida el lenguaje de derechos. Esos proyectos son gran variedad, desde algunos que proponen considerar el establecimiento de nuevos derechos (como el desarrollo o el acceso a la ciencia), otros que proponen definir ciertas situaciones como causas de la violación estructural de derechos humanos que debe por lo tanto ser reparada, u otros que plantean ampliar los mecanismos de protección de derechos para permitir la defensa de víctimas afectadas en distintas jurisdicciones.

El curso explora el uso de los derechos como herramienta para intervenir en políticas de distribución de recursos entre países. En este sentido, tiene que ver con la pregunta más general sobre la relación entre el derecho y la desigualdad, circunscrita a un ámbito concreto: ¿tienen los derechos algún rol en la redistribución de recursos entre países con distintos niveles de desarrollo?, ¿pueden entenderse como una herramienta que apoya reclamos de justicia global?, ¿o acaso los impide? Al centrarse en estos temas, además de exponer discusiones recientes en materia de derechos humanos, el curso invita a valorar su eficacia para responder a problemas globales.

El curso está orientado a estudiantes y profesionales interesados en derechos humanos, desarrollo económico y justicia social. Se apoya principalmente en textos jurídicos, que serán discutidos con la ayuda de textos de economía política, historia y sociología.

II. Estructura del curso

El curso se divide en dos partes. En la primera plantea cuestiones generales sobre desarrollo económico, derecho y derechos humanos. En particular, se estudian los siguientes temas: la idea de economía mundial compuesta por países con distintos niveles de desarrollo económico (tema 1), distintas miradas a la pregunta acerca de cómo el derecho y los derechos participan en la distribución global de recursos (tema 2), visiones optimistas sobre los derechos humanos y los organismos encargados de aplicarlos como herramienta para mejorar las condiciones de vida de las personas, incluyendo en los países menos desarrollados (tema 3); y críticas que desde distintos puntos de vista apuntan a limitaciones del movimiento de derechos humanos de incidir en la distribución de recursos globales (tema 4). Los temas 1 y 2 abordan temas amplios con propósitos introductorios. Los 3 y 4 van acercando la discusión al ámbito de derechos humanos y tenderán el puente hacia la segunda parte del curso.

La segunda parte del curso se estudian innovaciones doctrinarias en materia de derechos humanos pensadas para servir en la adopción de políticas redistributivas.

Se trata de la consagración del desarrollo económico como un derecho de los países menos desarrollados con obligaciones correlativas para los países desarrollados (tema 5); el derecho a la ciencia y su posible uso en el acceso a vacunas para poblaciones de países no desarrollados (tema 6); la protección de los derechos laborales de los trabajadores que participan de cadenas globales de suministro (tema 7); y el colonialismo como causa estructural de violaciones de derechos humanos que debe ser reparada como condición indispensable para protegerlos (tema 8).

III. Lecturas sugeridas y temas

Pendiente seleccionar extractos de algunas lecturas. En todo caso, conviene aclarar que para cada sesión la carga de lecturas para cada estudiante no superará 50 páginas.

Tema 1

- Myrdal, G. Economic Theory and Underdeveloped Regions. Chapter 3 “The Drift Toward Regional Economic Inequalities in a Country”.
- Wallerstein, Modern World System as a Capitalist World Economy.
- Fraser, N. (2005). Reframing justice in a globalizing world. *New Left Review*, 36, 69–88.
- Charles R. Beitz, *Does Global Inequality Matter?*, 32 METAPHILOSOPHY 95 (2001), pp. 95-112.

Tema 2

- Kennedy, D. (2018). LAW AND THE GLOBAL DYNAMICS OF DISTRIBUTION. In *A World of Struggle* (pp. 171–217). Princeton University Press.
<https://doi.org/10.1515/9781400889396-008>.
- Lorca, A. B. (2023). Contesting global justice from the South: redistribution in the international order. *International Affairs* (London), 99(1), 41–60.
<https://doi.org/10.1093/ia/iac315>.

Tema 3

- MEIER, Biography of a Subject: An Evolution of Development Economics, *Chapter 9: Culture, Social Capital, Institutions*
- Amartya Sen, *Development as Freedom* (1999), *Chapter 1: The Perspective of Freedom*, 13-34, and *Chapter 5: Market State and Social Opportunity*, (excerpts) 126-129, 131 and 142-145.
- DAVID KINLEG, *Civilizing Globalization: Human Rights in the Global Economy* (Cambridge Press, 2009).

Tema 4

- Mattei, U., & Haskell, J. D. (2015). Ending impunity? Eliding political economy in international criminal law. In *Political Economy and Law* (pp. 298–314). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781781005354.00028>
- Mamdani, M. (2015). Beyond Nuremberg. *Politics & Society*, 43(1), 61-88.
- Moyn, S. (2018). *Not enough: human rights in an unequal world*. Harvard University Press.

Tema 5

- Declaration on the Establishment of a New International Economic Order (GA res. 3201 (S-VI))
- Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986 (GA Res. 41/128).
- Roman Girma Teshome, The Draft Convention on the Right to Development: A New Dawn to the Recognition of the Right to Development as a Human Right?, *Human Rights Law Review*, Volumen 22, Número 2, Junio de 2022, <https://doi-org.ezp-prod1.hul.harvard.edu/10.1093/hrlr/ngac001>.
- Kennedy, David (2004). *The dark sides of virtue: reassessing international humanitarianism*. Princeton University Press, Chapter 1, pp 9-10 y 23-24.

Tema 6

- Relator Especial en materia de derechos culturales, Report on the right to enjoy the benefits of scientific progress and its applications (2012).
- 1. S. Porsdam Mann, H. Porsdam, and Y. Donders, “‘Sleeping Beauty’: The Right to Science as a Global Ethical Discourse,” *Human Rights Quarterly* 42/2 (2020), pp. 332–333.
- Ledford, H. (2022). COVID vaccine hoarding might have cost more than a million lives. *Nature (London)*. <https://doi.org/10.1038/d41586-022-03529-3>
- UNESCO, On the Right to Science and Covid-19, disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381186>.

Tema 7

- Human Rights Watch (2024), *Questions and Answers: New EU Law on Corporate Value Chains*. https://www.hrw.org/news/2024/05/24/questions-and-answers-new-eu-law-corporate-value-chains#What_is_the.
- The role of law in global value chains: a research manifesto. (2016). *London Review of International Law*, 4(1), 57–79. <https://doi.org/10.1093/lril/lrw003>.
- Koenig, C. (2024). Human Rights or Private Rights? – Effective Protection of Victims in Global Supply Chains. *AJIL Unbound*, 118, 269–273. <https://doi.org/10.1017/aju.2024.51>.

Tema 8

- Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and racial intolerance, Informe presentado a la Asamblea General, agosto de 2019, disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/259/38/pdf/n1925938.pdf>.
- European Center for Constitutional and Human Rights, Repairing the irreparable? Tackling the long-term effects of German colonialism in Germany & Namibia, disponible en: <https://www.ecchr.eu/en/publication/repairing-the-irreparable-tackling-the-long-term-effects-of-german-colonialism-in-germany-namibia/>.
- Zambrana, R. (2021). *Colonial Debts: The Case of Puerto Rico*. Duke University Press, conclusiones.

IV. Metodología de la clase

Las sesiones de la primera parte del curso se desarrollarán como cátedra activa, con el liderazgo del profesor y amplia participación de los estudiantes.

Para las sesiones de la segunda parte del curso, el profesor asignará casos (reales o hipotéticos) relacionados con los temas estudiados que permitan cuestionar la utilidad e importancia de las propuestas doctrinarias que allí se exponen. Con el propósito de que los estudiantes.

Para cada sesión habrá varias lecturas obligatorias, de las cuales cada estudiante deberá realizar al menos una. En la sesión anterior se pedirá a cada estudiante que elija esa lectura, garantizando que haya al menos un estudiante por lectura obligatoria. Con el ánimo de contribuir al dinamismo de la clase y aprender de puntos de vista distintos, cada lectura obligatoria deberá ser resumida y comentada de forma breve (en presentaciones de entre 5 y 10 minutos) por al menos un estudiante en cada sesión. El número total de presentaciones de lecturas obligatorias se decidirá dependiendo del total de estudiantes inscritos.

IV. Calificaciones

La nota del curso se obtendrá a partir de distintas evaluaciones, como se explica a continuación:

Ensayo: los estudiantes presentarán un ensayo final, que tendrá un valor correspondiente al **35%** de la nota final del curso. Su propósito será profundizar en la reflexión y análisis de uno de los temas de la segunda parte del curso. Deberá entregarse una propuesta de tema de ensayo final durante la primera semana de clases, el profesor dará retroalimentación sobre esta propuesta, y posteriormente los estudiantes entregarán el ensayo final.

Participación en clase: comprenderá la presentación de las lecturas obligatorias y la participación en las discusiones sobre los casos reales o hipotéticos. Tendrá un valor total del 65% de la nota final del curso.